EXPTE Nº: 189/15

INICIADORA: DIPUTADA MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA.-

FUNDAMENTOS.

Señor Presidente, Señores/as Diputados/as:

Distintos sectores de la comunidad educativa y de la sociedad en general, se han pronunciado en diversas oportunidades, y durante muchísimos años, manifestando preocupación por los bajos niveles de la calidad educativa, que incide directa y negativamente en las posibilidades ciertas de realización de los niños y jóvenes hacia el futuro.

Las dificultades en el conocimiento y comprensión de las ciencias denominadas duras, así como los déficit que presentan los estudiantes en la lecto-escritura y en el análisis y comprensión de textos, que resultan advertidas especialmente cuando los adolescentes o jóvenes egresan del nivel secundario y empiezan a cursar sus estudios superiores, evidencian la necesidad de rediseñar la educación, partiendo de un diagnóstico serio y profundo del estado de situación en la que se encuentra el sistema de enseñanza, para poder avanzar sobre bases seguras, hacia una transformación educativa estructural y profunda, que garantice un sistema de enseñanza que, además de incluir e integrar, prepare a las personas para alcanzar niveles de superación y calidad, que les permita abordar el mundo laboral en mejores condiciones de realización personal y social.

No podemos dejar de mencionar al respecto, algunas de las causas que motivaron el estado actual de la educación, entre las más importantes, las profundas crisis socio-económicas que padeciera el país, especialmente la que eclosionara en 2001, a consecuencia de la implementación de políticas neoliberales que afectaron a la educación argentina, y a la que no pudo sustraerse la Provincia de Catamarca. Porque el modelo neoliberal iniciado con la última dictadura cívico-militar que recortó el presupuesto educativo, y propició la colonización cultural y pedagógica de nuestro Pueblo, fue profundizada durante la década de los años 90, con el trágico resultado de exclusión social, pobreza y marginalidad provocada por la desocupación que trajo la quiebra de la industria nacional y el cierre de fuentes de trabajo.

Tampoco podemos obviar señalar que a partir del año 2003, con la asunción del Dr. Néstor Carlos Kirchner en la Presidencia de la Nación, principió la ingente tarea de reversión de aquel nefasto proceso que afectara la educación pública, para avanzar hacia la implementación de una clara política educativa que contemplara, no sólo el incremento progresivo del presupuesto educativo hasta alcanzar una inversión del 6% del Producto Bruto Interno, sino también la extensión de la educación obligatoria desde la sala de 4 años y hasta la culminación del ciclo secundario. Deben resaltarse los esfuerzos realizados por el Gobierno Nacional en aras de la inclusión educativa, la implementación de la Asignación Universal por Hijo (AUH) con directa vinculación a la contención e integración de los niños en la escuela, la aplicación de una política de igualdad para disminuir primero, y superar después, la desigualdad digital (Programa Conectar Igualdad); la implementación de nuevos espacios de formación, como los Centros de Actividades Juveniles (CAJ) en las escuelas, la provisión de mapotecas, ludotecas, útiles escolares, el otorgamiento de becas escolares, constituyen sólo algunas de las acciones de políticas públicas tendientes a la inclusión y a la generación de un sistema educativo en constante expansión.

También debemos resaltar, como positivas, la educación sexual integral en las escuelas, la generación de una política de evaluación de aprendizajes orientada a fortalecer el trabajo cotidiano en el aula, la política de capacitación permanente y gratuita a favor de los docentes, la jerarquización y expansión de la educación rural; la revalorización e inversión en educación técnica que permitiera el equipamiento y la modernización de sus escuelas, definiendo así una política nacional que tiende a una alianza estratégica entre educación, trabajo y producción. E incluso la puesta en marcha de dos señales televisivas, como el Paka Paka y Canal Encuentro, destinadas a la educación y formación de la población.

Empero, Catamarca tardó casi ocho años en integrarse al Proyecto Nacional. Años durante los cuales, la reimplantación de las paritarias docentes, no pudieron efectivizarse en la Provincia. Período en el cual, la educación rural no pudo expandirse para contener a la demanda educacional. Tiempo durante el cual los docentes sólo podían capacitarse si estaban en condiciones de pagar por su capacitación.

Con el advenimiento al Gobierno de la Dra. Lucía Corpacci, la educación fue puesta como una prioridad de la gestión. Prioridad que se hizo efectiva a través de la capacitación gratuita para los educadores. Prioridad que se puso de manifiesto en la creación de 36 Escuelas Rurales. Prioridad en la que se sustentara la construcción de 60 nuevos edificios escolares. Prioridad plasmada en la extensión de la educación inicial desde el jardín de 4 años. Prioridad demostrada en la creación de los CAJ, las orquestas juveniles, las radios escolares, la entrega de netbooks, el Programa Progresar, y la implantación del Boleto Estudiantil Gratuito para garantizar la igualdad de acceso a la educación. Prioridad que garantiza la igualdad de oportunidades, con obras de profundo contenido social, como el Centro de Identidad e Integración Ciudadana (CIIC) y la construcción y puesta en funcionamiento de la Residencia Universitaria que alberga a jóvenes del interior cuyas familias no pueden afrontar el costo de alojamiento en la ciudad Capital.

Sin dudas, las verdaderas transformaciones no pueden realizarse por arte de magia, como sostiene con razón la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner. Requieren de procesos que, a veces, son temporalmente largos y pueden abarcar más de un mandato de gobierno. El desafío de la hora actual consiste, a nuestro humilde criterio, sin descuidar otros aspectos, en mejorar la calidad educativa de la Provincia y llevarla a los mejores niveles del país y de Latinoamérica.

Para ello, es necesario el compromiso sostenido y protagónico de la sociedad en su conjunto, y dentro de ella, de la comunidad educativa en particular, entendiendo por ésta a docentes, no docentes, padres y alumnos, y por supuesto, el propio Estado Provincial a través de sus organismos competentes, que tienen el deber de construir una Provincia con igualdad de oportunidades para garantizar el pleno ejercicio del derecho social a acceder a una educación de calidad para todos sus habitantes.

En este orden de ideas, creemos que debemos instrumentar los mecanismos jurídicos que permitan institucionalizar un debate serio y responsable sobre la calidad educativa. Pero también sobre las funciones y responsabilidades de los docentes catamarqueños, sobre la necesidad de volver al docente por vocación que haga del ejercicio de su noble misión una entrega cotidiana y de vida. Que efectivamente coloque al interés superior del niño y adolescente, por encima de las propias aspiraciones personales o sectoriales, por más legítimas que sean. Y esencialmente, avanzar hacia una educación que incentive el desarrollo de las capacidades y potencialidades personales, que fomente el razonamiento reflexivo en la comprensión de los

contenidos, pero a través de la razón crítica. Que propicie desde la pluraridad y diversidad, la formación de nuevos ciudadanos, con aptitudes plenas para la interacción con la comunidad que debe contenerlos y facilitarles su desarrollo.

Y para propiciar este debate que, sin dudas, podrá facilitar el aporte de todos en aras de una mejor educación, proponemos el presente proyecto de ley, mediante el cual se dispone la celebración, cada cinco años, de un Congreso sobre Calidad Educativa, que genere el ámbito para el análisis, la discusión y el abordaje de las problemáticas educativas que deben ocuparnos a todos, como catamarqueños. Que erija a la educación como una política de Estado, a cuya formulación e implementación debemos contribuir con absoluta generosidad, despojados de mezquindades partidarias, intereses sectoriales o gremiales. Porque el futuro de las nuevas generaciones y de la Provincia en su conjunto, se definirá positivamente en la medida que logremos grandes consensos para avanzar hacia una educación de calidad y de excelencia, en un mundo globalizado en constante transformación.

Que cada Congreso sobre Calidad Educativa permita arribar a conclusiones y efectuar recomendaciones que servirán a todos los gobiernos, para la formulación de políticas públicas en materia educativa, sobre las cuales definir un perfil de provincia productiva y sustentable. Que oriente la matrícula de educación superior hacia las verdaderas necesidades y potencialidades de la Provincia de Catamarca.

Que tales conclusiones y recomendaciones, y las políticas educativas a que dieren lugar, tengan el seguimiento y contralor efectivo acerca de los avances obtenidos y las falencias que presente el sistema. Que podamos discutir sobre problemas estructurales que afectan la educación de nuestros hijos, tales como la repitencia y la deserción escolar, el ausentismo docente, la necesidad de reformular el sistema de formación docente para profundizar sus aciertos y corregir sus errores. Que contribuya al rediseño de los contenidos curriculares para adaptarlos a los nuevos desafíos del mundo, de la región y de la provincia. Que procure la aplicación irrestricta pero orientada de las tecnologías de la información y la comunicación al proceso de aprendizaje. Que nos ayude a la generación de la conciencia de la responsabilidad en el ejercicio de la función docente, como formadora del pensamiento local, regional, nacional y latinoamericano. Que permita desterrar del sistema de enseñanza el viejo y perimido método de la acumulación repetitiva de conocimientos, muchas veces inconexos entre si, para avanzar hacia el desarrollo del pensamiento reflexivo, crítico e innovador. Que coadyuve a la formación de ciudadanos plenos que ejerzan responsablemente su libertad. Que termine definitivamente con la sinrazón de que las únicas discusiones posibles en materia educativa son las salariales. Que proponga un nuevo sistema docente basado en la capacitación y en la prestación efectiva del servicio. Que conciba a la educación como un servicio público esencial que tenga como objetivo el mejoramiento de la formación de los educandos y su preparación para el mundo laboral, social y ciudadano.

Por eso proponemos que el primer congreso contemple algunos ejes temáticos que consideramos esenciales para comenzar a debatir sobre calidad educativa. Por eso creemos que las conclusiones y recomendaciones que se formulen, deben ser objeto de seguimiento permanente. Por eso sostenemos que los avances deben conocerse y mensurarse, así como consideramos esencial implementar mecanismos metodológicos que permitan detectar, minimizar y superar las debilidades del sistema.

Para todo ello, resulta imprescindible asumir y adoptar gestos de humildad y de grandeza. Porque lo que debemos tener presente, en todo tiempo y lugar, es que la educación debe priorizar ante todo el interés superior del niño y adolescente, o del educando. Generando nuevas formas de enseñanza y de aprendizaje que concite la atención y el interés de los alumnos; que despierte de nuevo la curiosidad y la duda en la búsqueda del conocimiento. Que sepa incentivar a los estudiantes a canalizar, en los distintos niveles educativos, sus propias inquietudes. Que propicie la investigación y la aplicación de las nuevas tecnologías a las distintas ciencias. Que sepa, en definitiva, despertar en los estudiantes, el amor y la vocación por aprender, como presupuesto sine qua nom, para la formación integral.

Por lo expuesto, es que solicito a los Sres./as Diputados/as el acompañamiento al presente proyecto de ley.

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ARTICULO 1º.- Dispóngase la celebración, cada cinco años, en la Provincia de Catamarca, del Congreso Provincial de Calidad Educativa denominado "La Educación para el Tercer Milenio", destinado a la comunidad educativa en particular y a la totalidad de la ciudadanía en general.

ARTICULO 2º.- **Finalidad**. El Congreso Provincial de Calidad Educativa tiene por finalidad generar los foros y ámbitos de debate necesarios que permitan analizar el estado de situación de la educación en la Provincia, realizar diagnósticos, aportes, efectuar ponencias y formular propuestas y recomendaciones de políticas públicas tendientes al diseño de una nueva educación que procure el mejoramiento sustancial de la calidad educativa y la inclusión educativa con equidad.

ARTICULO 3º.- **Misión**. El Congreso Provincial de Calidad Educativa tiene como misión arribar a conclusiones cuya implementación, a través de políticas públicas definidas, procure el mejoramiento de la calidad educativa para asegurar el desarrollo humano efectivo de los educandos y su integración plena a la comunidad organizada.

ARTICULO 4º.- **Ejes temáticos**. El Primer Congreso Provincial de Calidad Educativa, que se celebrará en el primer año subsiguiente al de la sanción y promulgación de la presente ley, desarrollará como ejes temáticos esenciales, los siguientes:

1) La educación como herramienta esencial de lucha contra la pobreza y la desigualdad. Educación para el trabajo y la inclusión. Educación para la dignificación del ser humano.
2) Propuestas de cambio necesario en la formación docente: Transformación de las instituciones educativas y el nuevo aprendizaje. Función de las organizaciones educativas en la sociedad y ante los nuevos desafíos sociales. Trabajo de los docentes, funciones y responsabilidades. La profesión docente: nuevos enfoques y desafíos. El compromiso docente. Pedagogía y conocimiento. Nuevos enfoques en la teoría pedagógica y práctica docente. Investigación e innovación pedagógica. Transformación educativa en la formación docente. Capacitación docente.
3) La educación a través del uso de las Tecnologías de la Información y la comunicación (TICS). Acceso al aprendizaje del mundo digital. Enseñanza y aprendizaje digital. Alfabetización digital e interactiva.
4) La educación en la formación del pensamiento crítico para el ejercicio de la libertad y la ciudadanía: Reformulación de las metodologías de la educación. Desde un conocimiento de acumulación y repetitivo hacia el desarrollo de la razón crítica. La escuela como ámbito de reflexión, investigación e innovación
5) La educación y las transformaciones sociales e institucionales: la escuela como instrumento de cambio y movilidad social ascendente. Inclusión e integración. Educación para la diversidad. Equidad, participación y oportunidad. Mayorías y minorías. Pedagogía de la liberación.
6) Enseñanza y aprendizaje de las ciencias sociales y culturales. Comprensión de las ciencias sociales y su importancia para las

transformaciones culturales y la formación de la identidad ciudadana en un mundo interconectado.

7) Enseñanza y aprendizaje de las ciencias duras: Matemáticas, física, química, biología y otras ciencias. Nuevos modos de enseñanza y aprendizaje: la revolución digital aplicada a la enseñanza de las ciencias duras.
8) Educación en el Nivel Inicial: Alfabetización en la primera infancia. Influencias del entorno familiar, social y cultural en el primer aprendizaje. La era digital como herramienta para la primera educación. Aprender jugando.
9) Educación Primaria: Enseñanza y aprendizaje de la lecto-escritura. Comprensión y análisis de textos. Las ciencias sociales y naturales al servicio de la formación con sentido de integración y desarrollo para la promoción humana.
10) Educación Secundaria: transformación educativa para el tercer milenio. Educación participativa y democrática. Contención educativa y formación para la vida, la inclusión social y la integración laboral. Educación técnica y formación para el trabajo. Incentivos para la investigación en las ciencias y el desarrollo del pensamiento crítico en los educandos. Formación del pensamiento latinoamericano, nacional, regional y local. Propuestas para la disminución de la brecha cognoscitiva entre la finalización del nivel secundario y el inicio de la educación superior.
11) Educación superior: Avances hacia un nuevo diseño de educación superior. Educación superior para el desarrollo de un nuevo modelo de Provincia con perfil productivo sustentable.
12) Calidad Educativa: Evaluación y métodos de medición de la calidad educativa. Finalidades de la evaluación educativa. Estado de situación de la calidad educativa en los distintos niveles del sistema educativo provincial. Condicionantes de la calidad educativa. Repitencia y deserción escolar. Ausentismo docente: causas, efectos y mecanismos de control. Necesidad de evaluación de la calidad educativa en docentes y educandos. Estrategias para una mejor evaluación de calidad educativa. Objetivos, estrategias y finalidades de la transformación educativa. La educación como servicio público esencial.
13) Participación comunitaria en la educación. El rol de la familia y su vinculación con las instituciones educativas. Interacción de la escuela con otras instituciones estatales y organizaciones no gubernamentales. La comunidad educativa basada en el interés superior del niño y adolescente y en el compromiso de la sociedad.

ARTICULO 5º.- **Metodología de realización**. El Congreso Provincial sobre Calidad Educativa se realizará en distintas etapas temporales, debidamente programadas y establecidas por la autoridad de aplicación de la presente ley, respetando en todas ellas los siguientes principios rectores:

1) La participación de la comunidad educativa, en sus distintos sectores y niveles;
2) La posibilidad de participación democrática de la sociedad en su conjunto;
3) El criterio de regionalización de las instancias de análisis, debate, ponencias y conclusiones, a fines de asegurar la participación de los Pueblos del interior de la Provincia y de los miembros de las diferentes instituciones educativas de todos los niveles de enseñanza;
4) Organización mediante talleres, conferencias, exposición de ponencias y otras formas de participación en el análisis y debate de los ejes temáticos que determine la autoridad de aplicación.

5) Elaboración de conclusiones y recomendaciones para la formulación de políticas públicas en materia educativa.

ARTICULO 6º.- **Autoridad de Aplicación**. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia es la autoridad de aplicación de la presente ley.

ARTICULO 7º.- **Comisión asesora**. La Autoridad de Aplicación será asistida para la organización y desarrollo de cada Congreso de Calidad Educativa por una Comisión Asesora, designada a tales efectos por el Poder Ejecutivo Provincial, e integrada por personalidades de reconocida solvencia en materia educativa.

ARTICULO 8º.- **Publicación**. Las conclusiones y recomendaciones para la formulación de políticas públicas en materia educativa a las que arribe cada Congreso sobre Calidad Educativa serán publicadas por el Gobierno de la Provincia, y distribuidas en todos los niveles de enseñanza pública, dentro de los ciento ochenta (180) días de finalizado el mismo.

ARTICULO 9º.- **Formulación de políticas públicas educativas**. Dentro del primer ciclo lectivo subsiguiente a la finalización de cada Congreso Provincial sobre Calidad Educativa, la Autoridad de Aplicación elaborará un diseño educativo quinquenal basado en las políticas públicas que se formulen para la aplicación de las recomendaciones efectuadas.

ARTICULO 10º.- **Seguimiento de las políticas públicas y de la calidad educativa**. Las políticas públicas en materia educativa serán objeto de seguimiento en su aplicación y de evaluación acerca de los resultados obtenidos.

ARTICULO 11º.- **Informe anual**. Anualmente, dentro de los primeros treinta (30) días del inicio de cada ciclo lectivo, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología enviará a cada Cámara del Poder Legislativo, un informe circunstanciado sobre el seguimiento efectuado respecto a la aplicación y evaluación sobre los resultados obtenidos y los obstáculos presentes en la implementación de las recomendaciones efectuadas por cada Congreso Provincial sobre Calidad Educativa, así como sobre los objetivos a alcanzar para cada ciclo lectivo.

ARTICULO 12º.- **Sucesivos Congresos**. La Autoridad de Aplicación se encuentra facultada a disponer los ejes temáticos de los sucesivos congresos quinquenales que sobre calidad educativa se realicen en la Provincia de Catamarca.

ARTICULO 13º.- **Convenios**. Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a celebrar convenios con organismos públicos del Gobierno Nacional y de las Municipalidades, que tengan por finalidad la organización y realización de los Congresos sobre Calidad Educativa, la participación de las comunidades del interior de la Provincia, así como la intervención de expositores de otras jurisdicciones estatales. Dicha facultad comprende también la atribución de concertar con organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil, especializadas en materia educativa, para su participación en la organización o celebración de cada congreso.

ARTICULO 14º.- **Previsión presupuestaria**. La ley general de Presupuesto de Cálculo de Recursos y Gastos de cada año en que deba realizarse el Congreso Provincial sobre Calidad Educativa, contendrá las previsiones pertinentes para posibilitar su organización y celebración. En caso de no ser aprobado para ese ejercicio la Ley de Presupuesto, el Poder Ejecutivo Provincial queda facultado a reasignar partidas que sean destinadas a los gastos que demande su organización.

ARTICULO 15º.- **Vigencia**. La presente ley entrará en vigencia a partir del primer año subsiguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 16º.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente ley, dentro de los ciento ochenta días al de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 17º.- De forma.

FIRMAN: DIPUTADOS MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA, MARIA MACARENA HERREA, JORGE ALBERTO BONATERRA.-